

ACTA N° 1519: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo la hora nueve, se reúnen en el Recinto de Sesiones del Concejo Municipal, las Concejales María José Ferrero, Andrea Ochat y María Alejandra Bugnon de Porporatto; y los Concejales Horacio Bertoglio, Oscar Trinchieri y Leandro Lamberti. Con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Buenos días a todos los presentes y todas las presentes. En primer lugar, dando inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha y existiendo el quorum reglamentario, esta Presidencia va hacer el izamiento de nuestra Enseña Patria”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** El Cuerpo no presenta manifestaciones. **2º) Aprobación Acta N° 1517:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Acto seguido mociono hacer uso del Art. 62º) para modificar el orden de los asuntos a tratar, poniendo como próximo punto el asunto del Expte. N° 1097 del día de la fecha. Es moción”. Aprobado. **3º) Proyecto de Declaración:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 1097 PAVS. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Oscar Trinchieri. **Adhesión:** Horacio Bertoglio, María Alejandra Bugnon de Porporatto y María José Ferrero. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de “Interés Cultural” la obra de teatro titulada “La Jaula” dirigida por Gaby Fiorito, la cual se está presentando en la Sociedad Italiana “Alfredo Capellini”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Bueno, me toca a mí de algún modo fundamentar este Proyecto de Declaración de Interés Cultural, pero seguramente cada uno de mis colegas. Quiero contarles a todos que fue inmediato y unánime el acompañamiento de cada uno de los Concejales, más allá de que algunos han firmado, pero todos estuvieron de acuerdo en avanzar, y coincidiendo con esta idea que tuve de llevar adelante esto, este Proyecto que particularmente lo que tiene y es lo que más me importa, es que quede en el Archivo del Concejo Municipal esta obra que la considero un hito absolutamente importante, que va a quedar como muchas otras Declaraciones, definitivamente como uno de los aspectos importantes de la cultura de nuestra ciudad. Dice en los fundamentos, rápidamente. Y tomé no solamente la experiencia personal, que lo hemos compartido con las Concejales Marita Ferrero y Alejandra Porporatto, realmente fue fantástica, como comentábamos, toda la gente que está agotando todas las funciones y aprovecho también que estamos hablando para toda la ciudad y decirles a los sunchalenses y a la zona que no se pierdan esta obra que es realmente es fantástica. Decía que en los fundamentos digo que por primera vez en nuestra ciudad, se estrena este espectáculo basado en el gran clásico de Jean Poiret “La Jaula de la Locas”, con diez artistas en escena y cien por ciento hecho en Sunchales. Desde el 4 de febrero se está presentando esta obra, con un éxito rotundo, en las instalaciones de la Sociedad Italiana “Alfredo Capellini, dirigida magistralmente por nuestro Gaby Fiorito e interpretada de un modo estupendo por un numeroso grupo de actrices y actores sunchalenses. Y parafraseo a la escritora Chela de Lamberti, que dice en una nota publicada en Sunchales hoy de fecha 21 de febrero de 2021, además de referir a la trayectoria extraordinaria del sunchalense director, Gaby Fiorito, dice: “Y la ciudad se pone de pie. Las manos palmean el éxito rotundo. Por el director y los intérpretes, por aquellos que de-

trás de los pliegues del telón también son insustituible parte activa en la ejecución concluyente. Las voces circulan y la complacencia se proclama. No importa la Pandemia; pudo haber dilatado los tiempos, pero finalmente en el cielo brillo el sol. Y ahí estuvimos, firmes y expectantes”. Y continúa “El teatro se ha instalado ya en nuestra Sociedad Italiana, inmemorial ámbito con trayectoria cultural. El calendario hilvana meses venideros y nuevas exhibiciones de “nuestros” destacadísimos artistas. Henchido el pecho de plenitud, nuevamente los sunchalenses ponderarán la obra, al elenco y a su director, quienes nos regalan sus dones”. Es importante destacar quienes son los sunchalenses que han hecho posible esta obra. El elenco está conformado por Roberto Cerri, Pablo Gamaro, Solana Hernández, Martín Samudio, Ariel Manning, Sergio Gauthat, Cecilia Gonella, Lourdes Fiorito, Oscar Cha y Elizabeth Suarez. En la fotografía: Verónica Geninatti. En el vestuario: Lita Daga. En Maquillaje: Alejandra Lúquez. Producción musical: Claudia Garrini y Elvio Samudio. Asistencia de escenario: Camila Pérez y Brian Bertoncello. Luz y sonido: Pablo Degiovanni. Ambientación de “La Jaula”: Andrés Magni. Y cierro diciendo que en virtud de los argumentos expresados, y teniendo en cuenta que este Concejo Municipal debe destacar los hechos culturales de sus conciudadanos, solicito a mis pares me acompañen con esta Declaración de Interés Cultural. Por todo esto Señor Presidente, y muchas cosas más que me tornaré redundante porque soy, me permito decir, desde lo personal un fan y Gaby lo sabe muy bien, de su trayectoria y obviamente acá también hay que destacar algunos viejos, no de edad, sino actores de algunos años y nóveles como el caso de Lourdes. Quiero decir que esto ha prendido muy fuerte y hay mucho por ver de Gaby acá, que hay una escuela importantísima. Por todo eso pido que se ratifique este Proyecto y sea aprobada esta Declaración de Interés Cultural de la obra de teatro titulada “La Jaula” dirigida por Gaby Fiorito y que se está representando en la Sociedad Italiana “Alfredo Capellini”. Ese es el cuerpo del Proyecto que presento. Gracias Señor Presidente”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias Concejal Trinchieri”. Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, solamente decirles que los felicito, que en pos de la cultura siempre están trabajando, siempre están apostando a Sunchales y eso es muy valorable. También coincido con el Concejal Trinchieri, saben que soy su fan, que los sigo a todas partes, que apoyo a la cultura de Sunchales y que vamos por más. Seguimos en Sunchales haciendo cosas lindas y proyectando para el futuro. Gracias por todo”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias Concejala”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Nada, sumarme a las felicitaciones, la verdad que había personas que no sabía que tenían esa virtud de actuar, algunos un poquito más conocidos. Y bueno, la verdad que nos sorprendimos muy gratamente. Y sobre todo presentarlo en esta época en donde veníamos de un año muy malo y la verdad que fue una caricia al corazón, una alegría para la ciudadanía porque nos sentíamos, veníamos de un año muy triste, con pocas actividades y esto realmente. Ustedes son muy buenos, y veníamos de un año en donde no había este tipo de actividades y realmente era necesario. Así que felicitaciones y sigan por más”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Bueno, muchísimas gracias a quienes han hecho uso de la palabra. Hago propias las felicitaciones y todos los conceptos vertidos. Queda entonces para aprobar la

moción sobre tablas ratificando el Proyecto de Declaración autoría del Concejal Trinchieri”. Aprobado. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Pongo a consideración la realización de un cuarto intermedio”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Bien, proseguimos con el Orden del Día”. 4º) **Informe de Presidencia:** Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Doy lectura al Informe de Presidencia, solicitando a los Ediles que cualquier omisión involuntaria luego puedan salvarla. El martes 23 de febrero, la Concejala Andrea Ochat participó de una nueva reunión de la Comisión de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. El miércoles 24 de febrero desarrollamos Sesión Extraordinaria. El viernes 26 de febrero, la Concejala Ochat y el Edil Oscar Trinchieri participaron de la reunión de ADESu. El lunes 1 de marzo, este Concejo realizó el Acto de Apertura del Período Legislativo 2021, con el discurso del Intendente Gonzalo Toselli. También en este día, primero de marzo, participé de una nueva reunión del Comité Operativo de Emergencias. Por su parte, la Concejala Bugnon de Porporatto formó parte de la reunión de la Mesa de Trabajo en torno a la Ordenanza N° 2605, Tenencia responsable de mascotas. El martes 2 de marzo, al igual que el miércoles 3, realizamos trabajo en Comisión desde las 07:00 horas. Y en el día de ayer, miércoles 3, junto a las Concejales Andrea Ochat, María José Ferrero y María Alejandra Bugnon de Porporatto, el Edil Oscar Trinchieri y la representante del Concejal Lamberti, la Señora Yanina Monteconi formamos parte de una reunión, donde participaron representantes del Comité de Bioética, COE, Comité Médico, representantes del Hospital “Almicar Gorosito” y del Ejecutivo Municipal”. 5º) **Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal a título informativo:** Secretaría procede con su lectura: **DECRETO N° 3020/2021:** Fija día y hora para la realización del acto eleccionario de renovación de las Comisiones Directivas de las vecinales de los barrios Colón, Moreno y Cooperativo. **DECRETO N° 3021/2021:** Declara desierta por ausencia de ofertas la Licitación Pública N° 02/2020. **DECRETO N° 3022/2021:** Declara Huésped de Honor al Sr. Gobernador de la provincia. **DECRETO N° 3024/2021:** Dispone la adhesión de la Municipalidad de Sunchales al Régimen de Regularización Tributaria dispuesto por Ley Provincial N° 14025. **DECRETO N° 3025/2021:** Designa a Pablo Ghiano, en reemplazo de Omar Martínez, como Presidente de la Junta Electoral en las elecciones para la renovación de las Comisiones Directivas de las vecinales de los barrios Colón, Moreno y Cooperativo. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Bien, si no me equivoco en la Sesión Extraordinaria del 24 de febrero mencioné como un hecho virtuoso, que después de mucho tiempo el Ejecutivo Municipal remitió en esa jornada Decretos y Resoluciones sin ningún faltante, o sea todas de manera correlativa. Es dable observar que los Decretos que acaban de ser leídos tienen un faltante que es el Decreto N° 3023, por lo cual instruyo a la Secretaría en este acto para que no sean ingresados en Sesiones futuras Decretos o Resoluciones que no vengan de manera correlativa con el registro de este Concejo”. 6º) **Resoluciones del Departamento Ejecutivo Municipal a título informativo:** Secretaría procede con su lectura: **RESOLUCIÓN N° 4129/2021:** Dispone la adscripción por el término de doce meses del agente Pablo Wasinger al cargo de Coordinador de la Unidad Polivalen-

te de Control. **RESOLUCIÓN N° 4130/2021**: Dispone la realización del “Evento alusivo Carnavales Sunchalenses 2021” los días 10 y 11 de febrero. **7º) Despachos de Comisión**: Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 957 C. Tipo: Ordenanza. Autoría: María José Ferrero. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. N° 957C, autoría de la Concejala María José Ferrero; CONSIDERANDO: Que por el proyecto de referencia designa con el nombre Luis Cayetano Bergero a una calle pública de la ciudad; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación el siguiente texto: “ARTÍCULO 1º.- Designase con el nombre de Luis Cayetano Bergero a una calle pública de la ciudad de Sunchales, por tratarse de un gran músico compositor sunchalense con un incansable espíritu de servicio, cosechando innumerables títulos y logros. Fue Presidente de Amigos del Arte, formó parte de la Banda Municipal de Sunchales, con una trayectoria de más de 40 años, donde también se desempeñó como director de la misma; compuso la música de la “Marcha del Colegio San José”, en homenaje al 75º Aniversario de la Fundación; compuso la música de la canción “Canto a mi ciudad”, en honor al Centenario de la ciudad de Sunchales, fundó en Amigos del Arte la Escuela de Banda, en la cual se convocaban jóvenes para que integren la Banda Municipal de Sunchales y ocupó el cargo de Presidente del Concejo Municipal, en la vuelta de la Democracia al país; además de participar en forma activa en otras instituciones. ARTÍCULO 2º.- Impútense las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente”. Sunchales, 2 de marzo de 2021”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero (Cambiemos)**: “Este Proyecto de Ordenanza tiene sus fundamentos, si bien ya los leímos cuando se presentó, voy a resaltar algunos puntos sobre Luis Cayetano Bergero que llegó a esta ciudad en 1954 para formar parte de SanCor Cooperativas Unidas Limitada. En el año 1958 ocupó el cargo de Presidente de Amigos del Arte. También integró la Banda Municipal por cuarenta años. Formó parte de la “Orquesta Boero”. Fundó la “Orquesta Típica de Luis Bergero”. También formó parte del Tiro Federal de Sunchales. Compuso la música de la “Marcha del Colegio” del Colegio San José. Y sobre todo destacar que fue parte de este Concejo Municipal cuando se volvió a la Democracia y fue Presidente de este Concejo. Formó parte también del Coro Polifónico. Compuso la canción “Canto a mi ciudad”, entre otras cosas. Creo que es más que merecido que este Proyecto de Ordenanza y agradeciendo la rápida resolución y el acompañamiento de mis pares, que en su cuerpo dice: Artículo 1º) Designase con el nombre de Luis Cayetano Bergero a una calle pública de la ciudad de Sunchales, por tratarse de un gran músico compositor sunchalense con un incansable espíritu de servicio, cosechando innumerables títulos y logros. Fue Presidente de Amigos del Arte, formó parte de la Banda Municipal de Sunchales, con una trayectoria de más de 40 años, donde también se desempeñó como director de la misma; compuso la música de la “Marcha del Colegio San José”, en homenaje al 75º Aniversario de la Fundación; compuso la música de la canción “Canto a mi ciudad”, en honor al Centenario de la ciudad de Sunchales, fundó en Amigos del Arte la Escuela de Banda, en la cual se convocaban jóvenes para que integren la Banda Municipal de Sunchales y ocupó el cargo de Presidente del Concejo Municipal, en la vuelta de la Democracia al país; además de participar en forma activa en otras instituciones. Artículo 2º) Impútense las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a**

la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. Y el Artículo 3º) es de forma. Solicito la ratificación del Despacho”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias. A consideración entonces, la ratificación del Despacho del Expte. Nº 957”. Aprobado. **Expte. Nº: 1016 C. Tipo: Ordenanza. Autoría: María José Ferrero. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. Nº 1016 C, autoría de la Concejala María José Ferrero; CONSIDERANDO: Que por el proyecto de referencia establece la reducción del 10% de la TGIU a todos aquellos propietarios que planten ejemplares de árboles sobre sus propiedades; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión aprueban su ratificación el siguiente texto: “**ARTÍCULO 1º.- Establécese la reducción de un diez por ciento (10%) en la Tasa General de Inmuebles Urbanos, por el término de un año, a todos aquellos propietarios que planten ejemplares de árboles en el frente de su propiedad. ARTÍCULO 2º.- El distanciamiento del árbol, respecto de la línea cordón de la vereda, de la línea de edificación, tamaño de las cazuelas, determinación de los lugares con vereda jardín, características de las barreras protectoras a construir a fin de evitar que las raíces levanten la vereda, distanciamiento entre ejes de árboles, especies y variedades aptas para ser implantadas, serán dispuestas por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, o quien la reemplace en el futuro, a través de área a cargo de Arbolado Público, conforme a la experiencia, planes y estudios técnicos que posea, a las características del sector, a las variedades predominantes del lugar, al ancho de calzada, de la vereda, a las redes de infraestructura existentes y a cualquier otro elemento de equipamiento urbano, optando, en lo posible, por especies autóctonas. ARTÍCULO 3º.- Queda prohibido a los frentistas implantar especies arbóreas en veredas y/o espacios públicos, sin el asesoramiento y autorización por escrito de la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, o la que la reemplace en el futuro. ARTICULO 4.- El Departamento Ejecutivo Municipal dará amplia difusión a la presente, a través de las áreas correspondientes, y de considerarlo necesario reglamentará la presente Ordenanza en un plazo no mayor a los 60 días”.** Sunchales, 2 de marzo de 2021”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Este Proyecto de Ordenanza que es muy simple tiene como fundamentos la intención de fomentar la forestación dentro de la ciudad. En su Artículo 1º) establece la reducción de un diez por ciento en la Tasa General de Inmuebles Urbanos, por el término de un año, a todos aquellos propietarios que planten ejemplares de árboles en el frente de su propiedad. El Artículo 2º) dice lo siguiente: El distanciamiento del árbol, respecto de la línea cordón de la vereda, de la línea de edificación, tamaño de las cazuelas, determinación de los lugares con vereda jardín, características de las barreras protectoras a construir a fin de evitar que las raíces levanten la vereda, distanciamiento entre ejes de árboles, especies y variedades aptas para ser implantadas, serán dispuestas por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, o quien la reemplace en el futuro, a través del área a cargo de Arbolado Público, conforme a la experiencia, planes y estudios técnicos que posea, a las características del sector, a las variedades predominantes del lugar, al ancho de calzada, de la vereda, a las redes de infraestructura existentes y a cualquier otro elemento de equipamiento urbano, optando, en lo posible, por especies autóctonas. Artículo 3º) Queda prohibido a los frentistas implantar especies arbóreas en veredas y/o espacios públicos, sin el asesoramiento y autorización por escrito de la Subsecre-**

taría de Infraestructura Urbana y Rural, o la que la reemplace en el futuro. Artículo 4º) dice: El Departamento Ejecutivo Municipal dará amplia difusión a la presente, a través de las áreas correspondientes, y de considerarlo necesario reglamentará la presente Ordenanza en un plazo no mayor a los 60 días. El Artículo 5º) es de forma. Agradeciendo el acompañamiento y el rápido tratamiento de este Proyecto de Ordenanza, solicito la ratificación del Despacho”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias. Es moción ratificar el Despacho”. Aprobado. **Expte. Nº:** 817 PDP. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** **“VISTO:** El Expte. Nº 817PDP, autoría de los Concejales Bertoglio y Bugnon de Porporatto; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia manifiesta el agrado del Concejo Municipal que el Departamento Ejecutivo Municipal complemente y refuerce la instrumentación de la Ordenanza Nº 2202; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión aprueban su ratificación el siguiente texto: *“El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Sunchales, amplíe la instrumentación de la Ordenanza Nº 2202 la cual crea el Programa “Sunchales conectad@”, permitiendo conectividad en la mayor cantidad de espacios públicos, en particular vecinales y otros espacios barriales, a fin que el universo de personas a alcanzar sea el más amplio posible”*. Sunchales, 3 de marzo de 2021”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, este es un Despacho que sale en el día de la fecha y agradezco el acompañamiento de todos los Ediles. Que se solicitó el año pasado, era un Proyecto que presentamos el año pasado, con respecto a la conectividad en los espacios públicos debido a la Pandemia que teníamos toda esta educación virtual. Que necesitábamos ampliar en la zona de las escuelas para la consulta, para que los chicos tengan una conectividad más amplia. Por eso este Proyecto acompañado por todo el Concejo sale con el siguiente texto: “El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Sunchales, amplíe la instrumentación de la Ordenanza Nº 2202 la cual crea el Programa “Sunchales conectad@”, permitiendo conectividad en la mayor cantidad de espacios públicos, en particular vecinales y otros espacios barriales, a fin que el universo de personas a alcanzar sea el más amplio posible”. Bueno, sin más solicito la ratificación del Despacho Señor Presidente”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias, a consideración ratificar el Despacho”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1062 C. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María José Ferrero. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** **“VISTO:** El Expte. Nº 1062C, autoría de la Concejala María José Ferrero; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia solicita al DEM remita el Registro Municipal de Inmobiliarias de la ciudad creado mediante Ordenanza Nº 2477 y solicitan información referida a las actividades inmobiliarias desarrolladas en la ciudad; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación el siguiente texto: *“El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, remita a este Cuerpo Legislativo, el Registro Municipal de Inmobiliarias de la ciudad, creada mediante Ordenanza Nº 2477/2015. Asimismo, teniendo en cuenta el marco regulatorio tanto a nivel provin-*

*cial como a nivel local, solicitamos información respecto a actividades inmobiliarias desarrollada en la ciudad, por personas que carecen de matrícula profesional habilitante, condición ineludible que establece Ordenanza local vigente, donde requiere que el titular, o uno de sus titulares tenga matrícula vigente otorgada por el Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Santa Fe. En aquellos casos, donde las actuales Inmobiliarias que operen en la ciudad, no cumplan con la ley Provincial N° 13.154 y Ordenanza Municipal N° 2477/2015, informar sanciones ante el incumplimiento de la misma, ya que los plazos otorgados para su adecuación se encuentran vencidos al día de la fecha. Al mismo tiempo, informar qué criterios se toman en cuenta respecto a aquellas inmobiliarias no domiciliadas en la ciudad, pero que operan o realizan actividades en el ejido urbano". Sunchales, 3 de marzo de 2021". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Este Proyecto de Minuta de Comunicación dice en su cuerpo: "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, remita a este Cuerpo Legislativo, el Registro Municipal de Inmobiliarias de la ciudad, creada mediante Ordenanza N° 2477/2015. Asimismo, teniendo en cuenta el marco regulatorio tanto a nivel provincial como a nivel local, solicitamos información respecto a actividades inmobiliarias desarrollada en la ciudad, por personas que carecen de matrícula profesional habilitante, condición ineludible que establece la Ordenanza local vigente, donde requiere que el titular, o uno de sus titulares tenga matrícula vigente otorgada por el Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Santa Fe. En aquellos casos, donde las actuales Inmobiliarias que operen en la ciudad, no cumplan con la ley Provincial N° 13.154 y Ordenanza Municipal N° 2477/2015, informar sanciones ante el incumplimiento de la misma, ya que los plazos otorgados para su adecuación se encuentran vencidos al día de la fecha. Al mismo tiempo, informar qué criterios se toman en cuenta respecto a aquellas inmobiliarias no domiciliadas en la ciudad, pero que operan o realizan actividades en el ejido urbano". Agradezco el acompañamiento de mis pares para este Proyecto de Ordenanza que tiene sus fundamentos, es un pedido de inmobiliarias y gente que cumplen con todas las normas dentro de la ciudad y que se sienten como estafadas o en desventaja en relación a los que no las cumplen. Sin más, solicito la ratificación del Despacho". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejel **Horacio Bertoglio** (PDP): "Gracias Concejala Ferrero. A consideración entonces la ratificación del Despacho que lleva el N° de Expte. 1062". Aprobado. **Expte. N°: 1052 DB. Tipo: Ordenanza. Autoría: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. Adhesión: Oscar Trinchieri. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO: El Expte. N° 1052DB, autoría de los Concejales Bugnon de Porporatto y Bertoglio con la adhesión del Concejel Trinchieri; CONSIDERANDO: Que por el proyecto de referencia Establece que el Concejo Municipal de tendrá una oficina el planta baja del Palacio Municipal con accesibilidad plena; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación el siguiente texto: "ARTÍCULO 1º.- El edificio del Palacio Municipal tendrá una oficina en la planta baja destinada para uso exclusivo del Concejo Municipal, disponible para su funcionamiento y accesibilidad plena sin barreras arquitectónicas, desde el 1 de abril de 2021 y hasta que las dependencias de todo el Cuerpo Colegiado se trasladen a una ubicación accesible a todo público. ARTÍCULO 2º.- Se adjunta como Anexo I, integran-***

te de la presente norma, el plano que detalla la ubicación asignada a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º). **ARTÍCULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará las acciones necesarias para dejar disponible la oficina del Concejo Municipal en la fecha límite citada en el Artículo 1º). **ARTÍCULO 4º.-** Las erogaciones que demande la adecuación de este espacio físico, serán atendidas con el Presupuesto 2021 del Concejo Municipal”. Sunchales, 3 de marzo de 2021”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Proporatto** (PDP): “Bueno, este Proyecto de referencia establece que el Concejo Municipal tendrá una oficina en planta baja del Palacio Municipal con accesibilidad plena. Que analizando el mismo los abajo firmantes recomiendan la ratificación del siguiente texto: Artículo 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proponer una oficina en la planta baja destinada para uso exclusivo del Concejo Municipal, disponible para su funcionamiento y accesibilidad plena sin barreras arquitectónicas, desde el 1 de abril de 2021 y hasta que las dependencias de todo el Cuerpo Colegiado se trasladen a una ubicación accesible a todo público. Artículo 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará las acciones necesarias para dejar disponible la oficina del Concejo Municipal en la fecha límite citada en el Artículo 1º). Artículo 3º) Las erogaciones que demande la adecuación de este espacio físico, serán atendidas con el Presupuesto 2021 del Concejo Municipal”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Pongo a consideración la realización de un cuarto intermedio”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Proporatto** (PDP): “Bueno, salvando el error, voy a proceder a la lectura del Despacho Expte. N° 1052 firmado por los Concejales Porporatto, Bertoglio y la adhesión del Concejal Trinchieri, que es el correcto. Artículo 1º) El edificio del Palacio Municipal tendrá una oficina en la planta baja destinada para uso exclusivo del Concejo Municipal, disponible para su funcionamiento y accesibilidad plena sin barreras arquitectónicas, desde el 1 de abril de 2021 y hasta que las dependencias de todo el Cuerpo Colegiado se trasladen a una ubicación accesible a todo público. El Artículo 2º) Se adjunta como Anexo I, integrante de la presente norma, el plano que detalla la ubicación asignada a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º). Artículo 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará las acciones necesarias para dejar disponible la oficina del Concejo Municipal en la fecha límite citada en el Artículo 1º). Las erogaciones que demande la adecuación de este espacio físico, serán atendidas con el Presupuesto 2021 del Concejo Municipal”. Este fue el Artículo 4º). Bueno, sin más, solicito la ratificación del Despacho de este Proyecto firmado por los Concejales Bugnon de Porporatto, Bertoglio y la adhesión del Concejal Trinchieri”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias Concejal”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Muchas gracias. Era para mencionar que junto con la Concejala Ochat presentamos un Despacho muy similar al que acaba de fundamentar la Concejala Porporatto, teniendo como principio básico y aceptable y por algo por lo cual venimos luchando desde hace mucho, cada uno desde su lugar e inclusive con Proyectos de nuestra autoría presentados y están relacionados con la accesibilidad al Concejo, con el derrumbamiento de las barreras arquitectónicas y con la clara imposibilidad de que tienen muchas personas de acercarse a este ámbito. Simplemente que nuestra disyuntiva

si se quiere, por llamarlo de alguna forma en la presentación de este Despacho es que no le exigimos al Ejecutivo que nos otorgue un lugar, sino que le pedimos que proponga un lugar en planta baja destinado para el uso, lo otro es exactamente igual, la redacción del texto, destinada para el uso exclusivo del Concejo Municipal disponible para su funcionamiento, accesibilidad plena, sin barreras arquitectónicas desde el primero de abril del 2021. Con esto quiero decir que, deja muy en claro que nuestra preocupación manifiesta por la accesibilidad, de hecho en los considerandos del Proyecto original se citan expresiones más que he vertido aquí en este Cuerpo ante la presentación de un Proyecto que quizás era más ambicioso, pero que tendía a resolver, no diría prácticamente en su totalidad, pero sí en gran medida toda la accesibilidad, no solo al Concejo, sino también la del primer piso del Palacio Municipal porque bueno, hay mucha gente también que va al área de Obras. En ese caso era la colocación de un ascensor. Obviamente que las cuestiones económicas son totalmente distintas a la de este Proyecto y también de alguna manera dejar en claro que más allá de la aprobación y de la puesta en marcha estamos solucionando una pequeña parte, si se quiere, porque en realidad si hay gente que quiere acceder a las Sesiones y tiene movilidad reducida no puede hacerlo. Si hay Partidos Políticos que quisieran tener un candidato que tenga movilidad reducida no va a poder participar de las Sesiones. Es decir, es tan grande el universo de posibilidades que se dan en cuanto a la participación que tiene que tener una institución, un organismo como es el Concejo Municipal que indudablemente más allá de la aprobación de este Proyecto, tenemos que seguir con el foco puesto, se que lo estamos todos, simplemente es una reafirmación, en tratar de lograr que de una vez por todas un lugar definitivo, completo y que sea accesible para todo el mundo. Gracias”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Simplemente en el mismo sentido que decía el Concejal Lamberti, esto es simplemente reconocer obviamente la gran necesidad de brindar un espacio accesible que se tiene desde este Concejo. No vamos, por supuesto, a estar votando en contra de eso porque lo reconocemos. Yo misma participo de una Comisión que es la de Discapacidad, en la que muchas veces hemos necesitado un espacio en donde reunirnos y no hemos podido hacer uso de este espacio porque dentro de nuestro grupo se encontraban personas con movilidad reducida y por lo tanto no podían acceder. Reconozco sí, por supuesto, que hay muchas personas que a lo mejor solamente vienen por un trámite, búsqueda de información y bueno, para ello una oficina pequeña podría llegar a servir, pero nosotros a lo que apuntamos es al consenso, a que el DEM proponga ese espacio simplemente porque se trata de personas de un lado y del otro, me consta que se han estado buscando posibilidades, pero bueno, también se trata de la necesidad de reubicar personas y eso tal vez requiere de un tiempo, por eso nuestra propuesta es que sea el DEM quien proponga. Porque acá no se trata de poner a unos contra otros, sino de buscar la armonía y de generar los espacios para que todos puedan acceder, unos a los trámites, a las gestiones, a la información necesaria, otros a poder continuar con su trabajo de la mejor manera posible. Así que simplemente eso. Creo que la manera es el consenso. Gracias”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Bueno, me sacó un poco parte del relato pero en el sentido opuesto la Concejala preopinante porque habló de consenso y creo que hemos, no soy autor, me adherí porque como decían también los Concejales preopinantes, manifiestan un total acuerdo de llevar ade-

lante lo que yo y ustedes recordarán, definí como un paso histórico porque este objetivo está planteado desde hace mucho tiempo antes de que yo esté aquí, como decía el Concejal Lamberti, un Proyecto de su autoría y realmente es algo que se está esperando porque tiene que ver con verdaderamente darle esa palabra que hablamos tanto y creo que estamos ahora poniéndola sobre la mesa, que es la de dar accesibilidad, visibilidad, que el Concejo, es decir, para qué están los Concejales, qué hacen los Concejales. Seguramente que no es el paso definitivo como bien decía el Concejal Lamberti, hay un universo de actividades, participación de público en general para la asistencia a las sesiones del Concejo y esto es cierto, pero tenemos que arrancar por algo, todos sabemos que no es el último paso, pero debemos darlo y vuelvo para atrás cuando se habla de consenso, ustedes, Concejales del PDP empezaron con una Minuta de Comunicación planteando el tema para que el Ejecutivo se sienta para buscar una forma de llevar adelante esto. Usted Señor Presidente tuvo un intercambio con el propio Intendente Municipal sobre el tema. Se ha reunido con el Secretario de Gestión. Es un tema que se ha modificado la fecha. Recordemos que se había planteado el primero de marzo y se llevó al primero de abril. No hay una oposición. De lo único que no se puede hablar es de que hay un efecto sorpresa o algo que ha sorprendido al Intendente o alguien del Departamento Ejecutivo Municipal, de eso no se puede hablar porque está absolutamente demostrado. Prácticamente son dos meses, dos meses y medio. Si existe una voluntad en ese sentido, pero, pues bien, definámoslo y pongámonos a trabajar. Insisto, se toma esta determinación porque creemos que es un paso adelante y fundamentalmente porque ese espacio físico, absolutamente reducido y que es cierto, no viene a responder y dar respuesta a toda la problemática del Concejo, ni mucho menos. Pero al menos, las personas que quieren llevar un planteo, una Nota, tener accesibilidad, habrá una plaquita en algún lugar que diga "Concejo Municipal de Sunchales" en planta baja y eso nos va a permitir empezar. No por mí, sino por todos, lo que significa la institución Concejo Municipal y que el propio Ejecutivo también tenga esa generosidad en los hechos, más allá de que se estaría buscando en los hechos de poner en marcha este tema y habilitar un espacio muy reducido, pero de absoluta accesibilidad que está en planta baja de la Municipalidad. Quería dejar aclarado este tema porque insisto, me hubiese gustado que después de haber pasado tantas semanas, tanto tiempo de ir y venir y que probablemente también los Concejales oficialistas puedan haber planteado seriamente al Departamento Ejecutivo Municipal y encontrar una salida a este tema y que bueno, sigue dando vueltas y no hay una definición. No pongo en duda de que haya una voluntad, pero tenemos que darle un corte. Hay que poner una fecha a todo esto. Nada más, Señor Presidente. Gracias". Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Gracias. Yo lo pensé mucho. Que era lo correcto. Que era lo mejor. Pensé también en las personas que van a ocupar esa oficina porque no va a ser a lo mejor lo más práctico, pero agradezco la buena voluntad de las chicas que van a estar siempre subiendo y bajando. Me costó esto de decidir bueno, vamos a ir por este lugar. Pero tampoco quiero que siga pasando el tiempo porque es algo que tenemos como pendiente, por lo menos desde que yo ingresé escucho lo mismo y tal vez lo más correcto sería trasladarnos, pero como bien lo dice el Concejal Lamberti la situación económica no es la correcta. Por eso voy a apoyar el Despacho de autoría del PDP. Pero sinceramente me costó definirme y quiero que sea lo

mejor para todos y si ingresa de acá a quince días un Proyecto con un lugar, una ubicación mejor y hay que darle a este Proyecto de Ordenanza quede sin efecto, van a tener mi acompañamiento también. Nada más que eso". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Muchas gracias por sus palabras y a todos los preopinantes". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muchas gracias. No, simplemente decir que estamos de acuerdo con todo, inclusive con la fecha. Es decir, nosotros mismos. O sea, lo del Despacho es una cuestión digamos, para plantear una posición que tiene que ver no con el resto de las cosas, sino simplemente con el "deberá asignar" o el "deberá proponer". Ese es el cambio no es cierto del Despacho. Entonces estamos de acuerdo con la fecha, estamos de acuerdo con que el Concejo debe tener una oficina en planta baja. De eso no queda absolutamente ninguna duda. Los tiempos del Ejecutivo no los manejamos nosotros. Es así, pero estamos aprobando una Ordenanza. O mejor dicho, intentamos aprobar una Ordenanza que está relacionada con una fecha límite y con la obligación de que el Ejecutivo disponga de un lugar en planta baja. Eso quería aclarar". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Bien. Gracias. A consideración entonces, voy a someter a votación por la afirmativa el Despacho leído por la Concejala Bugnon de Porporatto que lleva la firma de los Concejales Trinchieri, quien habla y la propia Concejala Bugnon de Porporatto. Por la afirmativa". Votan por la afirmativa las Concejales María Alejandra Bugnon de Porporatto, María José Ferrero y los Ediles Horacio Bertoglio y Oscar Trinchieri. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Por la negativa". Votan por la negativa la Concejala Andrea Ochat y el Edil Leandro Lamberti. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Bien, con las aclaraciones del caso que van a constar en Acta, se da por aprobado el Despacho firmado por los Concejales Trinchieri, Bertoglio, Bugnon de Porporatto".

Expte. Nº: 964 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** "**VISTO:** El Expte. Nº 964 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo; **CONSIDERANDO:** Que por el Proyecto de referencia instituye con carácter permanente el reconocimiento a voluntarios de Sunchales; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación el siguiente texto: "**ARTÍCULO 1º.-** *Institúyase con carácter permanente el reconocimiento a Voluntarios y Voluntarias de Sunchales, el que se otorgará el 20 de marzo de cada año. **ARTÍCULO 2º.-** Las personas destinatarias de la distinción, otorgada de manera conjunta por el Concejo Municipal y el Departamento Ejecutivo Municipal, serán aquellas nacidas o residentes en la ciudad de Sunchales, reconocidas por el trabajo voluntario, solidario y desinteresado, que se hayan destacado en actividades sociales con reconocido impacto en el bien común. **ARTÍCULO 3º.-** Las entidades de bien público, los partidos políticos, las instituciones y las organizaciones no gubernamentales (ONGs) en general, podrán presentar sus propuestas de candidatas o candidatos, al Departamento Ejecutivo Municipal, acompañando la presentación con fundamentaciones y antecedentes. **ARTÍCULO 4º.-** La selección del reconocimiento estará a cargo de los vecinos y vecinas de Sunchales, quienes participarán a través de un sistema de votación online, que se implementará a través del sitio web oficial de la Municipalidad de Sunchales. **ARTÍCULO 5º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal definirá el plazo de presentación de las propuestas y*

en conjunto con el Concejo Municipal, determinarán los criterios bajo los cuales se definirán las personas que participarán de la selección.

ARTÍCULO 6º.- *El Departamento Ejecutivo Municipal será el responsable de promocionar el contenido de la presente en instituciones y al público en general, informando, además, quienes han sido las personas voluntarias distinguidas.*

ARTÍCULO 7º.- *El Departamento Ejecutivo Municipal elaborará, cada año, la resolución que designa a la o el voluntario/a distinguido/a, incorporando los antecedentes que fundamentan dicha elección”.* Sunchales, 3 de marzo de 2021”.

Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Este Proyecto que había ingresado oportunamente del Departamento Ejecutivo Municipal fue analizado en Comisión y tiene un Despacho que dice lo siguiente: Visto el Expte. Nº 964 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal y considerando que por el Proyecto de referencia instituye con carácter permanente el reconocimiento a voluntarios de Sunchales; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación del siguiente texto. Aclaro que, los abajos firmantes es el Concejo en pleno. “Artículo 1º) Institúyase con carácter permanente el reconocimiento a Voluntarios y Voluntarias de Sunchales, el que se otorgará el 20 de marzo de cada año. Artículo 2º) Las personas destinatarias de la distinción, otorgada de manera conjunta por el Concejo Municipal y el Departamento Ejecutivo Municipal, serán aquellas nacidas o residentes en la ciudad de Sunchales, reconocidas por el trabajo voluntario, solidario y desinteresado, que se hayan destacado en actividades sociales con reconocido impacto en el bien común. Artículo 3º) Las entidades de bien público, los partidos políticos, las instituciones y las organizaciones no gubernamentales (ONGs) en general, podrán presentar sus propuestas de candidatas o candidatos, al Departamento Ejecutivo Municipal, acompañando la presentación con fundamentaciones y antecedentes. El Artículo 4º) La selección del reconocimiento estará a cargo de los vecinos y vecinas de Sunchales, quienes participarán a través de un sistema de votación online, que se implementará a través del sitio web oficial de la Municipalidad de Sunchales. El Artículo 5º) El Departamento Ejecutivo Municipal definirá el plazo de presentación de las propuestas y en conjunto con el Concejo Municipal, determinarán los criterios bajo los cuales se definirán las personas que participarán de la selección. Artículo 6º) El Departamento Ejecutivo Municipal será el responsable de promocionar el contenido de la presente en instituciones y al público en general, informando, además, quienes han sido las personas voluntarias distinguidas. Artículo 7º) El Departamento Ejecutivo Municipal elaborará, cada año, la resolución que designa a la o el voluntario/a distinguido/a, incorporando los antecedentes que fundamentan dicha elección. Como lo decía antes, es un Despacho del Concejo Municipal en pleno. Solicito Señor Presidente su ratificación”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejel **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas Gracias Concejel Lamberti. A consideración la ratificación del Despacho Expte. Nº 964”. Aprobado. **8º) Respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal a Minuta de Comunicación:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 1096 NO. **Autoría:** Instituto Municipal de la Vivienda. **Asunto:** Remite respuesta a Minuta de Comunicación Nº 871/2021. “Sunchales 01 de marzo de 2021. Sres. Concejales Concejo Municipal Ciudad de Sunchales S/D. Por medio de la presente quien suscribe, Arq. Ariel Manning Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda, hago llegar esta nota respondiendo a la Minuta de

Comunicación N° 871/2020. Los 108 departamentos, es gestionada mediante los denominados Desarrollos Urbanísticos PRO.CRE.AR, fue licitada por el mismo PRO.CRE.AR, y la empresa - AMG obras civiles - de la ciudad de Córdoba fue la adjudicada para la construcción. Luego de varias inscripciones y posteriores sorteos (que aparecen en la página web www.argentina.gob.ar) se han ido adjudicando las unidades funcionales llegando a una ocupación real, de casi, el 50% del complejo. En la actualidad la empresa constructora AMG se encuentra trabajando en los departamentos realizando arreglos necesarios en los departamentos desocupados y las posventas que asentaron reclamos en el 0800 del Banco Hipotecario. Por otro lado, existe la conformación de un consorcio manejado por una empresa que no es de la ciudad de Sunchales, el cual debe hacerse cargo del mantenimiento general del complejo urbano por lo que los vecinos deben realizar los reclamos pertinentes al mantenimiento. Desde el Instituto Municipal de la Vivienda y el Ejecutivo Municipal estamos atentos a las necesidades de quienes habitan en el desarrollo urbanístico y desde el momento que llega algún tipo de pedido de intervención, tanto formal como informal, recabamos los datos necesarios y los derivamos a las personas que correspondan para que le den solución, por otro lado hay un seguimiento constante de los avances de las obras y estados de cada una de las unidades funcionales habitadas y no habitadas, de esta manera vamos teniendo un control sobre los reclamos que los adjudicados realizan y si las gestiones, que nosotros como Estado realizamos son atendidas. En caso que se necesite mayor información quedo a disposición para una reunión donde pueda ampliar lo escrito. Sin otro particular los saludo a ustedes muy atentamente. Arq. Ariel Manning, Conductor Ejecutivo Instituto Municipal de La Vivienda Sunchales". Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Pasa a sus antecedentes". Aprobado. **9º) Proyectos presentados**: Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 1095 C. Tipo: Ordenanza. Autoría:** María José Ferrero. **PROYECTO DE ORDENANZA:** "**ARTÍCULO 1º:** El DEM debe realizar un estudio vial integral del circuito de tránsito, que comprende calle Rafaela, intersección calle General Paz, a fin de analizar posibles cambios en el sentido de circulación de calles, reductores de velocidad, modificación o incorporación de nueva señalética, rotondas, semaforización, regulaciones sobre estacionamiento en general y para transporte público en particular y toda aquella modificación necesaria para garantizar la transitabilidad y seguridad vial. **ARTÍCULO 2º:** El estudio dispuesto en el Artículo 1º) debe presentarse a este Concejo para su consideración en el plazo de sesenta días desde la promulgación de la presente. **ARTÍCULO 3º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Este Proyecto de Ordenanza surge por pedido de vecinos de esta zona, intersección Rafaela y calle General Paz en donde hay cinco esquinas. Si bien la necesidad de que se realice por ejemplo una rotonda, algo que sea menos peligroso. Dice en su Artículo 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal debe realizar un estudio vial integral del circuito de tránsito, que comprende calle Rafaela, intersección calle General Paz, a fin de analizar posibles cambios en el sentido de circulación de calles, reductores de velocidad, modificación o incorporación de nueva señalética, rotondas, semaforización, regulaciones sobre estacionamiento en general y para transporte público, en particu-

lar, y toda aquella modificación necesaria para garantizar la transitabilidad y seguridad vial. En el Artículo 2º) El estudio dispuesto en el Artículo 1º) debe presentarse a este Concejo para su consideración en el plazo de sesenta días desde la promulgación de la presente. Y el Artículo 3º) es de forma. Solicito Señor Presidente el pase a Comisión de dicho Proyecto". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Muchas gracias. A consideración el pase a Comisión del Proyecto". Aprobado. **Expte. Nº: 1098 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Andrea Ochat. PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1º: Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia de Seguridad Ciudadana y Vial, analice, diseñe y concrete las acciones necesarias para garantizar la seguridad del complejo sistema vial que se genera en las intersecciones de las calles San Juan y General Güemes. ARTÍCULO 2º: Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. ARTÍCULO 3º: Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bien. Este Proyecto es muy sencillo. Propone establecer en su Artículo 1º) que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia de Seguridad Ciudadana y Vial, analice, diseñe y concrete las acciones necesarias para garantizar la seguridad del complejo sistema vial que se genera en las intersecciones de las calles San Juan y General Güemes. El Artículo 2º) dice: Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. El Artículo 3º) es de forma. Y esto se fundamenta en lo siguiente. En la intersección de las calles citadas, se conjugan varios aspectos que hacen a la complejidad de ese sistema y elevan el nivel de riesgo para quienes transitan por allí: ambas calles con doble sentido de circulación; amplia circulación de peatones y vehículos, entre ellos autos, y gran cantidad de motos y bicicletas, ya que es la vía principal que conecta al barrio Villa Autódromo y también a los trabajadores/as de la ciudad con el parque industrial; la utilización por parte de personas que salen a disfrutar del esparcimiento, con actividades al aire libre, ciclistas, corredores que la utilizan como parte de un circuito para la realización de actividades físicas; a ello se irán sumando progresivamente niñas, niños y jóvenes en su trayectos hacia las instituciones educativas; se suma también en su momento con mayor o menos intensidad, en este momento por el tema de la Pandemia, los cortejos fúnebres; y obviamente cuando se habilite San Juan como acceso a la Ruta Nacional Nº 34 va a aumentar también esa complejidad. Gran diversidad de actividades y de usos en todos los horarios. Por ello y para brindar mejores condiciones de orden y seguridad es necesario planificar y concretar acciones a fin de mitigar el riesgo que conlleva la complejidad del sector. Eso es todo. Solicito simplemente su pase a Comisión para el correspondiente análisis". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Muchas gracias. A consideración el pase a Comisión". Aprobado. **Expte. Nº: 1099 FPCyS. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Andrea Ochat. Adhesión: Leandro Lamberti, María José Ferrero, Horacio Bertoglio y María Alejandra Bugnon de Porporatto PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al gobierno de la Provincia de Santa Fe que la ciudad de Sunchales sea incluida en la entrega de aportes para infraestruc-****

tura rural (caminos) en el marco del Programa Caminos de la Ruralidad y con el que se está beneficiando a localidades vecinas”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias. Bueno este Proyecto de Minuta de Comunicación en su texto formal dice: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al gobierno de la Provincia de Santa Fe que la ciudad de Sunchales sea incluida en la entrega de aportes para infraestructura rural (caminos) en el marco del Programa Caminos de la Ruralidad y con el que se está beneficiando a localidades vecinas”. ¿Por qué estamos pidiendo esto? Según un diario, el diario “La Opinión” por el que accedíamos a la noticia. Fue esa la forma por la cual accedimos. El gobierno provincial puso en marcha el martes pasado el Programa “Caminos de la Ruralidad” en las localidades de Tacural, Ataliva y Bella Italia, con una inversión inicial de cincuenta millones de pesos para reconstruir la trama vial en unos cuarenta kilómetros. Los productores lecheros saben que “sacar” la producción diaria desde sus tambos, sin cortar la cadena de frío, es clave. Y para ello es necesario caminos rurales transitables, siempre en buen estado de conservación, tanto los días en que hay buen tiempo como en aquellos que no. La gestión provincial decidió crear el Programa “Caminos de la Ruralidad”, que pretende generar un alto impacto productivo y también el arraigo de los pobladores de las zonas rurales. Vialidad Provincial determinó las tareas a realizar y los importes de las ayudas económicas a otorgar a estas primeras comunas donde este martes desembarcó el programa, como decía Tacural, Ataliva y Bella Italia, en el departamento Castellanos con esa inversión de cincuenta millones. En los primeros dos distritos el mejoramiento de los caminos permitirá garantizar el acceso de los productores y de los pobladores a los corredores de las rutas, Nacional Nº 34 y Provincial Nº 13, mientras que, para la comuna de Bella Italia, la conexión con la Ruta Provincial 70. Según las últimas estimaciones, en el territorio santafesino existen unos 3.300 establecimientos productores de leche. De este total, el 78 % se ubica en la cuenca de la región centro, departamentos Castellanos y Las Colonias. Y la mitad corresponden a tambos “chicos”, que ordeñan hasta 150 vacas cada uno, las que entregan una producción diaria de más de 2100 litros. Sunchales forma parte del mismo territorio, en el Departamento Castellanos, y comparte características y necesidades; es más, se encuentra ubicada precisamente en medio dos de las localidades que serán beneficiadas: Tacural y Ataliva, por lo que es lógico pensar incluir a Sunchales como estratégico para dar integralidad a las acciones y una respuesta a los productores del distrito. Más si tenemos en cuenta la cantidad de hectáreas que tiene el Distrito Sunchales en relación con las demás poblaciones. Sunchales suma tierras productivas y con ello representa un gran margen de aporte a las Arcas Provinciales. Es importante garantizar la igualdad de oportunidades de los habitantes de los diferentes distritos, por eso estoy proponiendo este Proyecto de Minuta de Comunicación solicitándole al Gobierno Provincial ser incluidos, me parece que es lo que corresponde, por esta cuestión de dar una respuesta a todos los santafesinos por igual, con equidad y pensando en esta igualdad de oportunidades. Así que bueno, desde ya agradezco el acompañamiento de los Concejales que se han sumado a este Proyecto de Minuta y lo que solicito es su aprobación sobre tablas”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Sumarme a las palabras de Andrea. La verdad que espero que el aporte esté en las intenciones también del Señor Gobernador para que llegue a Sunchales. Espero que estas asigna-

ciones no sean por Partido Político, por color político, porque siempre los productores agropecuarios quedamos rehenes de la política. Los sectores, hay muchas comunidades que tienen vecinalismos, que lo hacen a pulmón y que lo hacen con el bolsillo del productor, con lo que genera el campo. Es lamentable la situación de muchos caminos, es algo que vengo bregando desde hace años y espero eso. Siento que por color político nos manejamos y no tiene que ser así. Así que apoyo con muchas ganas y fuerzas ese pedido y que llegue a Sunchales porque tenemos más de seiscientos caminos rurales, quedan un cincuenta por ciento accesible y esa accesibilidad en algunos no llega al veinte por ciento. Lamentable la situación, así que brego para que los aportes también lleguen a la ciudad. Nada más”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Si, por supuesto que no he tenido la posibilidad de firmar, pero no sé si lo recuerdan, ayer manifesté que iba a acompañar el Proyecto de Minuta de la Concejala Ochat. Pero quiero señalar algún tema que creo que es importante que todos los tengamos claro. Primero coincidir plenamente en la necesidad que tenemos los sunchalenses. ¿Cuánto venimos reclamando al Intendente que se reúna con la Sociedad Rural para poner en marcha una planificación de mejora de caminos? Tampoco volquemos toda la responsabilidad en el Gobernador de la Provincia por esto que pasó ayer. No le quito responsabilidad. Y me parece que será un Proyecto de Minuta de Comunicación que estaré presentando para la próxima sesión que debería decir “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione aportes para llevar adelante este Programa, esta Ley de la ruralidad para la mejora de caminos”. Esto es una cuestión que necesariamente debemos conocer si el Intendente, porque esto no se gestiona desde un Concejo Municipal. El Concejo Municipal puede pedirle al Señor Intendente como hemos hecho con otros aspectos para que lleve adelante, pero ustedes tienen que saber y todos sabemos que este tipo de gestiones, porque tienen las partes técnicas, porque tienen todos los análisis que hay que ir a gestionar, como se gestionaron Fondos para la nueva Comisaría y todas estas cuestiones. Entonces, me parece bien, yo voy a acompañar porque el fondo de la cuestión, coincido en un todo, lo que quiero saber es si el Intendente puso en marcha estas gestiones porque probablemente las otras comunas pueden haber recibido porque nuestro Intendente o nuestro Departamento Ejecutivo Municipal no ha tomado la Ley y se ha hecho la carpetita y el Expte., como se ha hecho siempre para solicitar los Fondos que correspondan. Y obviamente que, esto pone una vez más de manifiesto esta idea de trabajar juntos. Les comento algo, han sido invitados y han participado algunos integrantes de la Sociedad Rural al evento que se desarrolló en la localidad de Tacural y han tenido conversaciones concretas con el Gobernador de la provincial, que el Gobernador manifestó su compromiso de avanzar para que Sunchales pueda contar también y pueda estar incluida en este Programa de la ruralidad. Así que me parece muy bien este aporte, pero insisto que tome nota el Intendente para si ya está llevando adelante las gestiones bienvenido sea y, sino que urgente se ponga a trabajar en ese tema y nosotros vamos a estar acompañando. Pero es necesario poner el Expediente sobre la mesa al área que corresponda al Gobierno Provincial para que esto tome cuerpo y obviamente que también eso los miembros de la Sociedad Rural se lo van a trasladar la Intendente para que, si no lo ha hecho, que lo haga. Nada más. Gracias, Señor Presidente”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias.

No, simplemente mencionar un Proyecto para darle contexto a la situación, un Proyecto que presentó el Diputado Pablo Pinotti, en la Sesión del día de ayer, en donde hace referencia a esto “Caminos de la Ruralidad” y en donde le pregunta al Poder Ejecutivo Provincial cómo y con qué criterios se realiza la distribución de Fondos para localidades. Que también brinde información acerca de los criterios de distribución, montos asignados y alcances del Programa. Manifiesta que ya se distribuyeron Fondos, como lo decía la Concejala Ochat a localidades del Departamento Castellanos y que no se conoce con claridad el modo de acceso al financiamiento. Dice que eso se lo han hecho saber diferentes autoridades comunales de distintos signos políticos de la provincia y del departamento. Quería mencionar eso también porque es un tema de preocupación y de debate en la Cámara de Diputados de la Provincia. Gracias”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias Concejal Lamberti”. Pide la palabra la Concejala **Andra Ochat** (FPCyS-PS): “Sí, además de acordar con esto que está comentando el Concejal Lamberti, de las repercusiones que han tenido estas acciones entre los Presidentes comunales. Como respuesta al Concejal Trinchieri, obviamente que, independientemente de las gestiones que tiene que realizar el Ejecutivo Municipal, nosotros como Concejo Municipal también podemos y debemos acompañar. Bueno, esta es una herramienta. La realidad es que como están planteadas las cosas, tal como lo decía recién el Concejal Lamberti, hasta el momento no se conoce más allá de lo que la prensa allegada comunica, los lineamientos, los criterios, estuve buscando información en páginas de los Ministerios y el Programa no está, en los diferentes medios es eso solamente lo que encontré. Pero me parece clave que se esté aclarando criterios, que se estén aclarando lineamientos, requisitos. Por lo tanto, lo que les propongo es constituirnos en Comisión para hacerle ese agregado al texto de la Minuta, solicitando que nos informe cuáles son los criterios y requisitos para cumplimentar, para acceder al Programa”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “A consideración un pase a cuarto intermedio”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Simplemente para ratificar este Proyecto, este texto, con el agregado de que se le solicita al Gobierno Provincial también, se informe cuales son los lineamientos, criterios y requisitos a cumplimentar para acceder al Programa”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muy bien. Está formulada entonces formalmente la moción modificada. A consideración aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. N°: 1110 FPCyS. Tipo: Resolución. Autoría: Leandro Lamberti. Adhesión: Andrea Ochat. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “ARTÍCULO 1º: Defínase dentro del Concejo Municipal de Sunchales, para este año 2021, y en el marco de la Ordenanza N° 2269/2013, el programa “Adolescentes Conectad@s, Riesgos de las redes y herramientas para protegerse”, tomando como base la GUIA que UNICEF ARGENTINA ha elaborado y disponibilizado a través de su página web. ARTÍCULO 2º: Esta Guía, que se adjunta como Anexo I, deberá ser la base para que la Secretaría del Concejo Municipal realice diversas acciones de difusión mediante spots publicitarios, entrega de copias en los establecimientos educacionales y ONGs que interactúen con adolescentes y otros que se definan en conjunto con el Cuerpo Deliberativo. ARTÍCULO 3º: El Área de Comunicación Institucional del Concejo Municipal, es la encargada de la coordina-**

ción y organización de todos los aspectos que hacen a la puesta en marcha de este Programa. **ARTÍCULO 4º:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputan a las partidas presupuestarias del Concejo Municipal. **ARTÍCULO 5º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidente. En el Proyecto se menciona a la Ordenanza N° 2269/2013, si mal no recuerdo autoría de la Concejala Ghione y el Concejal Pinotti. En donde se hablaba en ese momento de la necesidad de generar las condiciones que promuevan el uso responsable de las tecnologías y la información y las comunicaciones por parte de niños, niñas y adolescentes. Todos sabemos de lo que estamos hablando. Realmente es una cuestión que de alguna manera nos preocupa y nos debe preocupar y nos debe ocupar a todos, de los peligros que se pueden presentar en los espacios físicos también, también aparecen espacios virtuales con ciertas particularidades propias de los nuevos dispositivos tecnológicos. Estamos hablando del año 2013. La norma y en su gran mayoría todo lo conceptual aplica al año 2021 simplemente que dentro del contenido del articulado hay algunos términos que pueden llegar a haber sido reemplazados por otros, pero creo que le da el marco al Proyecto que después voy a fundamentar. Decíamos que, con este espacio virtual, con ciertas particularidades propias de los nuevos dispositivos tecnológicos, una de ellas es el anonimato que favorece la existencia de ofensas y todo tipo de agresiones que no se darían en otro ámbito. Otra particularidad es el acceso a ciertos datos que antes nos parecían como fundantes del ámbito privado y que hoy adquieren plena publicidad, esto lleva al surgimiento de nuevas formas de la exhibición ligada a la publicidad de hechos o prácticas que comúnmente se realizan en entornos íntimos. Eso es parte de lo que manifiesta la citada Ordenanza que está directamente relacionada con el Proyecto. Y por otro lado hablar de UNICEF Argentina que es la autora de esta guía de "Adolescentes Conectad@s, riesgos de las redes y herramientas para protegerse". ¿Qué hace UNICEF? UNICEF trabaja para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Argentina y promover su bienestar. Y dentro de sus cinco lineamientos principales tiene la educación, la inclusión social, el monitoreo, la salud, la protección de derechos y acceso a la justicia y la comunicación y movilización social. Por otro lado, el Proyecto de Resolución. ¿Por qué un Proyecto de Resolución? Porque intenta algo que por lo cual siempre venimos bregando, creo que todos lo tenemos bien instalado el concepto de darle herramientas al Concejo Municipal para que pueda seguir teniendo intervención y participación con las diferentes instituciones de la ciudad y creo que esta es una de ellas porque de alguna manera nos va a permitir conectarnos con colegios, con instituciones, con instituciones que trabajan con jóvenes y que, más aún en esta época en donde prácticamente, obviamente por una cuestión obligatoria por la Pandemia, prácticamente todos los niños diría yo desde los jardines de infantes, hoy tienen la necesidad de conectarse porque las clases son virtuales. Ojalá que esto se solucione. Pero bueno, en definitiva, el Proyecto de Resolución dice: El Artículo 1º) Defínase dentro del Concejo Municipal de Sunchales, para este año 2021, y en el marco de la Ordenanza N° 2269/2013, el programa "Adolescentes Conectad@s, Riesgos de las redes y herramientas para protegerse", tomando como base la GUIA que UNICEF ARGENTINA ha elaborado y disponibilizado a

través de su página web. Artículo 2º) Esta Guía, que se adjunta como Anexo I, deberá ser la base para que la Secretaría del Concejo Municipal realice diversas acciones de difusión mediante spots publicitarios, entrega de copias en los establecimientos educacionales y ONGs que interactúen con adolescentes y otros que se definan en conjunto con el Cuerpo Deliberativo. El Área de Comunicación Institucional del Concejo Municipal, es la encargada de la coordinación y organización de todos los aspectos que hacen a la puesta en marcha de este Programa. Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputan a las partidas presupuestarias del Concejo Municipal. La Guía se adjunta, hay mucha difusión en las redes, hay actores, en este caso el que la promocionaba por lo menos, cuando yo lo vi, era Julián Weich. Pero hay mucho material en las redes como para darle difusión y como para valerse de una herramienta que indudablemente tiene un objetivo muy claro que es tratar de prevenir a nuestros niños, nuestros jóvenes en el uso de las herramientas informáticas. Es un Proyecto que ingresa en la fecha. Solicito Señor Presidente que pase a Comisión para que sea analizado en ese ámbito”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. A consideración el pase a Comisión del Proyecto”. Aprobado. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Siendo la hora 10:22 y no habiendo otro asunto que tratar se da por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha”.